



AYUNTAMIENTO
PEDRO MUÑOZ

Carnaval 2017

CARNAVAL DE LOS COLEGIOS

Se celebrará el **SABADO 25 DE FEBRERO**, con comienzo a las **17:00 horas**, con absoluta puntualidad, de acuerdo a las siguientes

BASES

1.- Podrán participar **niños/as en grupos o clases de su mismo colegio** que lo deseen, en **número superior a 12**. Podrán ser acompañados por adultos, siempre y cuando éstos vistan disfraz similar o parecido al del/los niños/as.

2.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán, **POR LAS MAÑANAS** (de 9:00 a 14:00 horas) en el **CENTRO CIVICO Y CULTURAL** bien personalmente o por teléfono al número **926 56 90 67** (Jesús) indicando datos personales y todo cuanto se requiera para una adecuada inscripción.

3.- El plazo de admisión empieza el **LUNES 13 de FEBRERO**, a las **9:00 horas** y finaliza el **JUEVES 23 DE FEBRERO** a las **14:00 horas**.

4.- El **orden del desfile** vendrá determinado por el **orden de la inscripción**. Si bien se podrá modificar en función de si el grupo lleva acompañamiento musical (equipo de música), con la finalidad de distribuir uniformemente en el desfile a las charangas intervinientes.

5.- **Obligatoriamente DOS representantes adultos de cada grupo que se inscriba, UNO de ellos profesor del colegio y el OTRO miembro del AMPA**, cuyos nombres y apellidos deberán figurar en la solicitud de participación, **formarán parte del jurado**, el cual observará el desfile en distintos puntos del recorrido. Una vez finalizado el desfile se retirará a deliberar a dependencias municipales.

6.- Cada grupo participante deberá **portar de forma bien visible el número de participación que le corresponda**. Dicho número será entregado en el mismo momento de realización de la inscripción. Aquellas clases o grupos escolares que no se inscriban dentro del plazo establecido podrán participar en el desfile, pero sin derecho a optar a premio.

7.- Se deberá guardar una distancia **mínima de 5 metros y máxima de 10 metros**, entre los grupos o clases participantes. El hecho de no respetar dicha distancia podrá ser penalizado por el jurado.

8.- Los participantes **deberán realizar el recorrido completo portando y/o vistiendo el disfraz o traje, incluida estructura si la hubiera**.

9.- Los participantes deberán **estar ubicados**, según su número de orden, a las **16:45 h. en la Plaza de España, en la parte del Centro Cívico y Cultural, en dirección a la calle Amós Olivares**, desde donde partirá el desfile.

10.- El jurado **valorará el motivo representado, el traje, la exhibición, la coreografía si la hubiera, el orden y el buen comportamiento de los participantes**. Serán penalizados aquellos participantes que desfilen acompañados por un adulto sin disfraz, o que tengan un mal comportamiento y desatendan las indicaciones de la organización.

11.- Los disfraces deberán estar elaborados con **materiales de uso común en los colegios** (cartón, papel, bolsas, etc...). **También** podrán realizarse con **materiales reciclados o que puedan ser susceptibles de serlo**. La finalidad es que **los/as niños/as aporten su imaginación, colaboren en la elaboración y disfruten con su disfraz de Carnaval**, en un desfile que los una en torno a esta fiesta.

12.- El desfile **finaliza con la subida de los participantes al escenario** instalado en la Carpa de Carnaval instalada en el Recinto Ferial. Los participantes podrán realizar alguna puesta en escena o baile, aportando previamente la música en formato cd-rom, de no más de 2 minutos de duración.

13.- Se otorgaran los siguientes premios:

Primer premio – 100 €

Segundo premio – 80 €

Tercer premio – 60 €

Cuarto premio – 50 €

14.- El fallo del jurado, que será **inapelable, se hará público en el momento de la entrega de premios**. Todos los miembros del jurado **permanecerán en el despacho del Área de Cultura y Festejos hasta la entrega de premios**, en la cual deberán estar presentes, sobre el escenario. Durante la deliberación y hasta la entrega de premios los miembros del jurado **no podrán utilizar teléfonos móviles, ni comunicar el resultado a ninguna persona**, guardando silencio.

15.- El jurado decidirá sobre aquellos aspectos no previstos en las presentes bases. La inscripción conlleva la total aceptación de estas bases.

Pedro Muñoz, febrero de 2017